

Edición Especial No.244 , 16 de Enero 2015

Normativa: Vigente

Última Reforma: Resolución SENAE-DGN-2014-0438-RE (Edición Especial del Registro Oficial 244, 16-I-2015)

RESOLUCIÓN No. SENAE-DGN-2014-0438-RE

(SE EXPIDE EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-3- 077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS)

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Guayaquil, 10 de julio de 2014

DIRECCIÓN GENERAL

Considerando:

Que <u>el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador</u> expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que <u>el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador</u> señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... 1. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de



Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Resuelve:

Primero.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISEE-2-3-077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISEE-2-3-077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

SENAE-ISEE-2-3-077-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

JUNIO 2014

HOJA DE RESUMEN

Descripción de	documento:	State of the second second	Statement and
Instructivo de Sis	stemas para Solicitud	de salida para mercancías no expor	rtadas.
Objetivo:			
Describir en fo: mercancias no e Ecuador, denom Exportadas.	rma secuencial las ta exportadas a través d ninado Ecuapass, op	areas para agilitar el registro de el sistema informático del Servic oción Registro de Solicitud de	la solicitud de salida para io Nacional de Aduana de Salida para Mercancías no
Elaboración / I	Revisión / Aprobaci	ón: William - Mar - Marca	Children (the Children
Nombre / Carg	o / Firma / Fecha	Área	Acción
× Rotaine	Totos 12.014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
×	10/06/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
	_ LV. 23.06.2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actualizaciones	/ Revisiones / Mor	dificaciones:	the state in
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1 1 2 4	Junio 2014	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

ÍNDICE

1. OBJETIVO



- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABILIDAD
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
- 5. PROCEDIMIENTO
- 6. ANEXOS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro de la solicitud de salida para mercancías no exportadas a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas.

2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

4.1.2. MRN-Manifest Reference Number: Número de referencia del manifiesto de carga.

4.1.3. MSN-Número Secuencial de Máster: Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la naviera, aerolínea, en el sistema informático "Ecuapass".

4.1.4. HSN-Número Secuencial de Hijo: Número secuencial del Documento de transporte House que registra la Consolidadora, Correos del Ecuador, Couriers de carga en el sistema informático "Ecuapass".

4.1.5. Número de Carga: Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones del registro, modificación o guardado temporal de información.



5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>https://portal.aduana.gob.ec/</u>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Formulario de solicitud categoría".



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **"Cargas"**.

Formulario de solicitud categoría Despacho Aduanero Cargas

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario selecciona en la sección de "Exportación" el formulario <u>"Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas".</u>

E	
Exportation	
Registro de Informe de Salida	Seleccionar
Consulta General de Salidas de Medios de Transporte	Seleccionar
Registro de Solicitud de Salida para Mercancias no Exportadas	Seleccionar
Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Estado de registro de orden de salida	Seleccionar
Consulta de Plan de Inspección de Solicitud de Salida de Mercancias no Exportadas	Seleccionar
Consulta General de Salida de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Exportación	Seleccionar

5.5. Luego de seleccionar los siguientes criterios de búsqueda para la Consulta de Solicitud de Salida de Mercancías no exportadas se presenta el detalle de consulta.

* Período de Solicitud	Hay 27/18/2012	27/10/2012 II Tpo de Solicitud	Todo	τ.
Número de Solicitud		* No. de Autorización de	e Ingreso	
Aduena de Solicitud	Tado	•		2 ConsultarP

- Período de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Número de Solicitud
- Aduana de Solicitud
- No. de Autorización de Ingreso:
- Código de Distrito (3) + Año(4) + Código de Régimen (2) + Número Secuencial (8)

5.6. Se presenta el resultado según los criterios al dar clic en el botón

luego de ingresar los criterios de búsqueda. El número de declaración de exportación es un criterio de búsqueda obligatorio.

 Estado de la larme
 Velocitada : el

 No
 Número de Selectud
 No de Autoricación de Tagresa
 Tago de Selectud
 Pecho de Selectud
 Estado de Selectud

 1
 010000020220400008
 0151001405104000
 Partia De Esclavada : 25/5ept/01211/59 MV
 Trebanierto



2	010100102012CR000025	02820134051084652	FRUTA DE RECHAZO	19/Sept/2012 D3:47 AM	Tratamiento	
3	010100102012CR000022	02020120191050522	PRUTA DE RECHAZO	18/S+pt/2012 08:41 AM	Tratamiento	
4	010100102012CR000015	01920128151084343	FRUTA DE RECHAZO	17/Sept/2012 09:50 AM	Tratamiento	

- No
- Número de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Carga no exportada
- Fruta de rechazo
- Fecha de Solicitud
- Estado de Solicitud
- Guardar provisoriamente
- Registrado
- Aprobado
- Tratamiento
- No aprobado
- Concluido de selección
- Asignada
- Completo

5.7. Se muestra la información detallada al dar clic en la lista.

Ro, de Autorización de Ingreso	01920128191034343	۹	* Aduana de Solicitud	GUAYAQUEL - A	ERED		
* Tatel Peso Bruto Engreseda	460.11		* Total de Cantidad de Bultos Totoesados				
Total de Contenadores Inoresados	6						
Número de Solicitud	010100102012CR000015P		Fecha de Solicitud	17/09/2012 09:50 AM			
* Tipo de Solicitud	FRUTA DE RECHAZO		* Fecha Estimada de Operacion	18/09/2012	1	1 : 11	
	DP3DF						

- No. de Autorización de Ingreso
- Aduana de Solicitud
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos Ingresados
- Total de Contenedores Ingresados
- Número de Solicitud
- Fecha de Solicitud
- Tipo de Solicitud: Tipo de solicitud (Ver arriba)



- Fecha Estimada de Operación : dd/mm/aaaa -hh/mm am o pm
- Motivo de Solicitud

5.8. Se muestra la información de unidad de carga.

Contenes	for Caros Suelta							
NO	Secuencia	No. de Unidad de Earga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Cargo	Peso Bruto Estimado de Salida	Precinto o Sello 1	Precinto o Sello 2	Precinto o Sello 3	
1	1	1	40 PT IL CONTAINER (CL	. 1	1	1		
-								
• Secuenc							1	n.
• Secuenc • No. de L	la nidad de Carga						l I	1.
• I • Secuenc • No. de L • Tipo y T	ia nidad de Corgo emalfo de la Unidad de	- Selector			(v)		1	1.
 Secuence No. de L Tipo y T Caros Description 	ia nidad de Cerga smaño de la Unidad de ien de la Cerga	Seleccon					12 14. 1	
Secuence No. de L Tipo y T Caros Descrips Pess Bn	ia nidad de Carga smalfo de la Unidad de ion de la Carga to Estimado de Solida	- Saleccon			(x)			0.00
 Secuence No. de L Tipo y T Caros Descrips Pess Bn Precinto 	ia nidad de Cargo smaño de la Unidad de ion de la Carga o Sello 1.	- Selector		Presento o Sello 2	y)		1	0.00

- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
- Descripción de la Carga
- Peso Bruto Estimado de Salida
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3
- Precinto o Sello 4
- Embalaje
- Cantidad de Bultos de Salida
- Se muestra el siguiente mensaje cuando no existe el archivo consultado.



5.9. Se envía la solicitud de carga no exportada luego de registrar o modificar.

* No. de Autorización de Ingreso		٩,	* Aduana de Solicitud	Selecciot	
Total Peso Bruto Ingresado Total de Contenedores Ingresados		0.10	* Total de Cantidad de Bultos Ina resados		-
Número de Solicitud			Fecha de Solicitud		
* Tipo de Solicitud	Seleccion		* Fecha Getimada de Operacion	Ш : @ АНС!	м
* mativa de Solicitud					

- No. de Autorización de Ingreso
- Aduana de Solicitud
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos Ingresados



- Total de Contenedores Ingresados
- Número de Solicitud
- Fecha de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Fecha Estimada de Operación : dd/mm/aaaa -hh/mm am o pm
- Motivo de Solicitud
- 5.10. Se registra la información de unidad de carga.

No Secuencia	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaña de la					
		Unidad de Carga	Peso Bruta Estimado de Salida	Precinto o Sello 1	Precinta o Sello 2	Precinte o Sello 3	
۹					-16/14/2010		
Provincia I							•
Secuencia							,
Secuencia No. de Unidad de Carga Tipo γ Tamaño de la Unidad de Caroa	Seleccisn			v			,
Secuencia No. de Unidad de Carga Tipo y Tamaño de la Unidad de Caroa Descripcion de la Cerga	Seleccien						•
Secuencia No. de Unidad de Carga Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga Descripcion de la Cerga Pesa Bruto Estimado de Salida	Seleccin			v			0.10
Secuencia No, de Unidad de Cargo Tipo y Tamaño de la Unidad de Caroa Descripcion de la Cargo Pesa Bruto Estimado de Salida Precinta o Sallo 1	Seleccien		Precinta e Sello 2				0.30

- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
- Descripción de la Carga
- Peso Bruto Estimado de Salida
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3
- Precinto o Sello 4

Detalle de Solicitud de Salida			
Contenedor Carga Suelta			
No Número de Mercancia Ingresoda	Embalajo	Cantidad de Sultee de Solida	Peso Bruto Estimado de Salida
* Securncia			
* Embalage	Selection		
* Descripcion de la Carps			
* Cantidad de Bultos de Salida			0
* Pazo Bruto Ectimado de Salida			0.00
			Agregar Hothcar Showar

- Secuencia
- Embalaje



- Descripción de la Carga
- Cantidad de Bultos de Salida
- Peso Bruto Estimado de Salida
- 5.11. Se registra el archivo adjunto.

6.82	Nombre del Archivo	Tamaño del	Nombre de Documento	Descripción de Documento	Archivo
Main	the de Proposition		Deter	teate de Consente	

- Nombre del Archivo
- Tamaño del Archivo
- Nombre de Documento
- Descripción de Documento
- Archivo

5.12. Se registra la información ingresada dando clic en el botón $^{\textbf{Registrar}}$.

5.13. Se modifica la información guardada temporalmente al dar clic en el botón **Modificar**

5.14. Se elimina la información guardada temporalmente al dar clic en el botón Eliminar

5.15. Se muestra la información de unidad de carga al dar clic en el botón



• No.

- No. de Autorización de Ingreso
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos
- Total de Contenedores

5.16. Se muestran los siguientes mensajes al momento de registrar.



🗊 Información
Está eliminado 000.00000000000000.
😫 Error
Error en la operación.
Aceptar meteorem
1 Informatión
Está modificado 0000000000000000
Aceptor
👔 Información
Está registrado 000000000000000000000000000000000000
👔 Información
XX debe ser mayor a XXX.
Aceptar and an
S Error
Por favor samble y agregue una o más infomación XX.
8 Error
Hay filas repetidas. Ingrese de nuevo.
Aceptar
_
X Error
XX debe ser posterior a la fecha actual.
Aceptar
😫 Error
No esta autorizado para esta operación.
Aceptar
🕱 Error
El declarante de declaración de exportación y el solicitante son diferentes.
Aceptar

6. ANEXOS

No hay anexos.

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EXPIDE EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-3- 077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

1.- Resolución SENAE-DGN-2014-0438-RE (Edición Especial del Registro Oficial 244, 16-I-2015).